



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

TRASLADOS

En San José de Cúcuta, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) se fija la presente lista de conformidad a lo establecido en el inciso 2º del artículo 110 del C.G.P.

Nº	RDO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2020-00188	REPARACIÓN DIRECTA	MARÍA ANGÉLICA TOSCANO SÁNCHEZ Y OTROS	ESE HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM // ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ // CLÍNICA SAN JOSÉ DE CÚCUTA S.A. // CLÍNICA ESIMED LA SALLE SALUDCOOP // MEDIMÁS EPS	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2º DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS DEMANDADAS ESE HOSPITAL JORGE CRISTO SAHIUM // ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ // CLÍNICA SAN JOSÉ DE CÚCUTA S.A. // MEDIMÁS EPS EN LAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA
2	2020-00124	N Y R	JHON JAIRO JAIMES NAVAS	CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACIÓN DE CÚCUTA	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2º DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DEMANDADA EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA
3	2020-00247	N Y R	ANDRO JOSÉ MENDOZA VERGARA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2º DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE LAS

					EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DEMANDADA EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA
--	--	--	--	--	--

Firmado Por:

**NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **936e90212d8ac959a5ba8f79d70ca3c1063f56b7773ca6602b33e17757a78755**

Documento generado en 10/06/2021 08:26:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>